



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de marzo de 2021
P.I.E. N° 343/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. La Agencia de Vivienda en su Rendición de Cuentas final 2020, informó que todas las acciones y los proyectos de vivienda cualitativa y cuantitativa que ejecute, deben ser realizadas en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas - ETA's, generando corresponsabilidad sobre el desarrollo de las comunidades y áreas urbanas del país. En ese sentido, informe cuántos proyectos de vivienda se ejecutaron en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas. Detalle dichos proyectos por cada departamento y sea adjuntando documentación legal de respaldo. --- 2. Informe, con qué gobiernos autónomos departamentales y municipales se elaboraron y ejecutaron la mayor parte de proyectos de vivienda a nivel nacional. Adjunte detalle documentado de dichos proyectos. --- 3. Informe, con qué gobiernos autónomos departamentales y municipales se elaboraron y ejecutaron menos proyectos de vivienda, y los motivos técnicos, legales y administrativos por los que no se ejecutaron los mismos. --- 4. De acuerdo a lo informado en su Rendición de Cuentas final 2020, y a su cuadro de ejecución física, para la gestión 2020 se proyectaron 9.601 soluciones habitacionales programadas de proyectos nuevos (POA 2020), de los cuales se lograron concluir únicamente 36 soluciones habitacionales, lo que representa el 0,37% de cumplimiento. En ese sentido, informe a qué se debió esta baja ejecución física, sea detallando nombres y ubicaciones de los proyectos afectados, y qué hará la Agencia de Vivienda para mejorar el cumplimiento de esta meta en la presente gestión 2021. --- 5. De acuerdo a lo informado en su Rendición de Cuentas final 2020, en el cuadro 1 de resultados obtenidos en el marco del PDES gestión 2020, se establece que no se construyeron viviendas multifamiliares y/o complejos habitacionales en la gestión 2020, en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de crédito. En ese sentido informe, cuáles son los motivos técnicos, legales y administrativos para no haberse concretado estas construcciones y qué hará la Agencia de Vivienda para mejorar el cumplimiento de esta meta en la presente gestión 2021. --- 6. De acuerdo a lo informado en su Rendición de Cuentas final 2020, en el cuadro de ejecución financiera gestión 2020, se establece que del presupuesto programado de Bs.1.348.016.977,82.- al 31 de diciembre de 2020 se ejecutó un monto de Bs.330.512.501,85.- que representa un porcentaje de cumplimiento en relación a lo programado de 24,51%. En tal sentido, tomando en cuenta que es un porcentaje muy bajo de ejecución financiera, informe los motivos técnicos, legales y administrativos a los que se debe esta baja ejecución financiera, y que hará la Agencia de Vivienda para mejorar la ejecución financiera en la presente gestión 2021."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**


**SENADORA SECRETARIA
Sen. Guayás V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

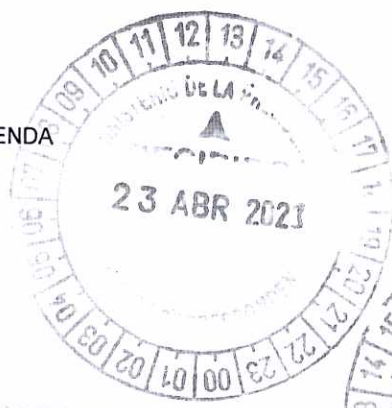
3061



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, **23 ABR. 2021**
MOPSV/DESP N° **363 /2021**



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

REF.: ATENCIÓN A LA PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 343/2020-2021

De mi consideración:

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda en el marco de las atribuciones contenidas en el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, tiene a bien responder la Petición de Informe Escrito N° 343/2020-2021, con base en las siguientes consideraciones:

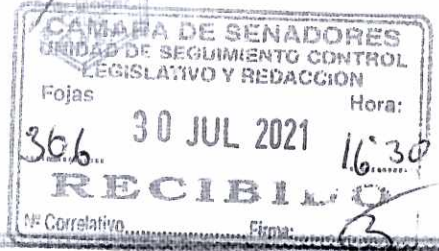
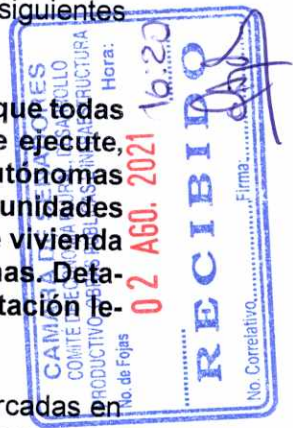
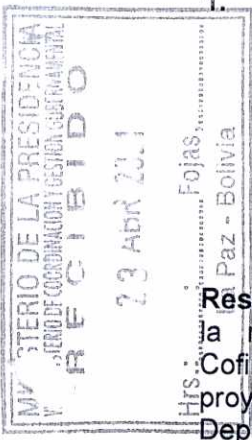
1. La Agencia de Vivienda en su Rendición de Cuentas final 2020, informo que todas las acciones y los proyectos de vivienda cualitativa y cuantitativa que ejecute, deben ser realizadas en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas – ETA's, generando corresponsabilidad sobre el desarrollo de las comunidades y áreas urbanas del país. En ese sentido, informe cuántos proyectos de vivienda se ejecutaron en concurrencia con las Entidades Territoriales Autónomas. Detalle dichos proyectos por cada departamento y sea adjuntado documentación legal de respaldo.

Respuesta. – Las concurrencias para proyectos de vivienda social, están enmarcadas en la normativa vigente a través del Reglamento de Concurrencia, Contraparte y Cofinanciamiento, que establece los lineamientos y directrices para las concurrencias; los proyectos ejecutados en la gestión 2020, que se realizaron en convenio con las ETA's por Departamento se muestra en el cuadro que sigue, se adjunta documentación legal de respaldo en Anexo 1.

**CUADRO N° 1
NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS EN CONCURRENCIA CON LAS ETA'S (GESTIÓN 2020)**

DEPARTAMENTO	N° DE PROYECTOS
CHUQUISACA	9
COCHABAMBA	6
LA PAZ	7
PANDO	4
POTOSI	6
SANTA CRUZ	2
TARIJA	1
Total	35

Fuente: AEVIVIENDA



306
Fojas



- 2. Informe, con qué gobiernos autónomos departamentales y municipales se elaboraron y se ejecutaron la mayor parte de proyectos de vivienda a nivel nacional. Adjunte detalle documentado de dichos proyectos.

Respuesta. – La Agencia Estatal de Vivienda ejecuta proyectos de vivienda social a nivel nacional en todos los Departamentos y Municipios del Estado Plurinacional de Bolivia, teniendo como instrumento técnico legal el Plan Plurianual de Reducción de Déficit Habitacional – PPRDH, mediante el cual se definen las metas y la asignación a nivel departamental y municipal, de acuerdo a lineamientos estratégicos que define el Viceministerio de Vivienda y Urbanismo enmarcados en la reducción del déficit habitacional.

- 3. Informe, con qué gobiernos autónomos departamentales y municipales se elaboraron menos proyectos de vivienda, y los motivos técnicos, legales y administrativos por lo que no se ejecutaron los mismos.

Respuesta. – Remitirse a la respuesta de la pregunta 2.

- 4. De acuerdo a lo informado en su Rendición de Cuentas final 2020, y su cuadro de ejecución física, para la gestión 2020 se proyectaron 9.601 soluciones habitacionales programadas de proyectos nuevos (POA 2020), de los cuales se lograron concluir únicamente 36 soluciones habitacionales, lo que representa el 0,37% de cumplimiento. En ese sentido, informe a qué se debió ésta baja ejecución física, sea detallando nombres y ubicaciones de los proyectos afectados, y qué hará la Agencia de Vivienda para mejorar el cumplimiento de ésta meta en la presente gestión 2021.

Respuesta. – La baja ejecución de la gestión 2020, se debe a la emergencia sanitaria de la pandemia del COVID-19, donde se han determinado una serie de restricciones a partir de la cuarentena a nivel nacional, por el Gobierno de Transición. Motivo que paralizó todos los proyectos de vivienda social programados para la gestión 2020.

La AEVIVIENDA, en la presente gestión reprogramo los proyectos para dar continuidad con la ejecución de los mismos, en beneficio de la población que tiene una necesidad de una vivienda social.

- 5. De acuerdo a lo informado en su Rendición de Cuentas final 2020, en el cuadro 1 de resultados obtenidos en el marco de PDES gestión 2020, se establece que no se construyeron viviendas multifamiliares y/o complejos habitacionales en la gestión 2020, en el área urbana (ciudades intermedias) bajo la modalidad de crédito. En ese sentido informe, cuáles son los motivos técnicos, legales y administrativos para no haberse concretado éstas construcciones y qué hará la Agencia de Vivienda para mejorar el cumplimiento de ésta meta en la presente gestión 2021.

Respuesta. – El Plan de Desarrollo Económico Social - PDES, prevé la disminución del déficit habitacional y el apoyo del Estado para que las familias bolivianas tengan acceso a una vivienda. Con este propósito, se planteó desafíos estratégicos como la ampliación de la oferta habitacional en el marco del mejoramiento y ampliación de las condiciones de





ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

habitabilidad, viviendas nuevas, unifamiliares, complejos habitacionales, así como reposición de viviendas por emergencias, en este sentido en la gestión 2020, se priorizo la ejecución de vivienda nuevas y viviendas cualitativas.

6. De acuerdo a lo informado en su Rendición Publica de Cuentas final2020, en el cuadro de ejecución financiera gestión 2020, se establece que del presupuesto programado de Bs. 1.348.016.977,82.- al 31 de diciembre de 2020 se ejecutó un monto de Bs.330.512.501,85.- que representa un porcentaje de cumplimiento en relación a lo programado de 24,51%. En tal sentido, tomando en cuenta que es un porcentaje muy bajo de ejecución financiera, informe los motivos técnicos, legales y administrativos a los que se debe ésta baja ejecución financiera, y que hará la Agencia de Vivienda para mejorar la ejecución financiera en la presente gestión 2021.



Respuesta. – Remitirse a la respuesta de la pregunta 4.

Es cuanto se informa a su autoridad para fines consiguientes,

Atentamente,

[Handwritten Signature]
Ing. Edgar Montañó Rojas
MINISTRO
de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMR/RCP
Cc. Arch.
Adj. Fojas 302

ACTA DE ENTREGA
RESPUESTA PIE N° 343/2020-2021

En fecha viernes 30 de julio de 2021, se entregó en las oficinas de la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, la respuesta del PIE N° 343/2020-2021, con el anexo que se detalla a continuación:

- Anexo a Fs. 306.

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copia de los anexos señalados.


ENTREGUÉ CONFORME
Omar Cabrera Villca


RECIBÍ CONFORME



CAMARA DE SENADORES
COMITE DE ECONOMIA PLURAL, DESARROLLO
PRODUCTIVO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
No. de Fojas Hora:
02 AGO. 2021 16:20
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma.....